

Jeringuilla de tres piezas de capacidad nominal 50 mililitros, con conos Luer-Lock y Cateter, con escalones de 2 y 5 mililitros, Orden de 24 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha resuelto autorizar a la Entidad «Becton Dickinson Fabersánitas, Sociedad Anónima», el cambio de logotipo impreso en el cuerpo de las jeringuillas médicas en plástico, para un solo uso, que tiene aprobadas por Orden del Ministerio de la Presidencia del Gobierno.

El anagrama impreso en el cuerpo de las jeringuillas médicas será:

B-D

Madrid, 20 de mayo de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

15042 RESOLUCION de 20 de mayo de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de una báscula aérea electrónica, marca «Mobba», modelo L 9001, en las versiones de 200, 400 y 800 kilogramos, de alcances máximos, presentada y fabricada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada».

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», domiciliada en la calle Colón, números 4 y 6, de Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de una báscula aérea electrónica, marca «Mobba», modelo L 9001, en versiones de 200, 400 y 800 kilogramos, de alcances máximos.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de pesar, de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», el modelo de la báscula aérea electrónica, marca «Mobba», modelo L 9001, de clase de precisión media (III), y cuyas características metroológicas son las siguientes:

| | | | |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| Alcance máximo | 200 kg | 400 kg | 800 kg |
| Alcance mínimo | 5 kg | 10 kg | 25 kg |
| Escalón discontinuo | 100 g | 200 g | 500 g |
| Escalón de verificación | 100 g | 200 g | 500 g |
| Escalón de tara | 100 g | 200 g | 500 g |
| Efecto máximo sustractivo de tara | -200 kg | -400 kg | -800 kg |
| Número de apoyos | 2 | 2 | 2 |
| Célula de carga | TDA310 150 kg | TDA310 200 kg | HBMZ-6 500 kg |
| | TEDEA311 150 kg | TEDEA311 200 kg | BLHLBG1 1.000 lb |
| | HBMZ6 200 kg | HBMZ6 200 kg | - |

Dispondrá de uno de los siguientes indicadores electrónicos:

Modelo F, en sus versiones: F501, F501/A, F506, F507 y F512.
Modelo FT, en sus versiones: FT522, FT525, FT526 y FT528.
Modelo FI, en sus versiones: FI532, FI535, FI536, FI537 y FI538.
Modelo F301.

Y su precio máximo de venta al público no será superior a 169.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula aérea electrónica, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La báscula aérea, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada».

Marca: «Mobba».

Modelo: L 9001.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Máx... 200 kg, 400 kg, 800 kg, según proceda.

Alcance mínimo, en la forma: Mín... 5 kg, 10 kg, 25 kg, según proceda.

Escalón de verificación, en la forma: e = 100 g, 200 g, 500 g, según proceda.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 100$ g, 200 g, 500 g, según proceda.

Escalón de tara, en la forma: $d_T = 100$ g, 200 g, 500 g, según proceda.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = -200 kg, -400 kg, -800 kg, según proceda.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0 °C/40 °C.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 125/220 V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0145

88040

Madrid, 20 de mayo de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

15043 RESOLUCION de 20 de mayo de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de un prototipo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Gilbarco», modelo T-101-2, fabricado en Brasil y presentado por la Entidad «Iglesias Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Iglesias Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Játiva, número 7, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor doble, con computador mecánico, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Gilbarco», modelo T-101-2.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como la Directiva Comunitaria 77/313/CEE, de 5 de abril de 1977, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Iglesias Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», el modelo de aparato surtidor doble, con dos sistemas hidráulicos independientes y computador mecánico, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Gilbarco», modelo T-101-2, cuyo precio máximo de venta al público será de 900.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación del modelo a que se refiere la presente Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación del modelo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación del modelo.

Quinto.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación del modelo la que se refiere la presente Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Gilbarco do Brasil, Sociedad Anónima, Equipamientos».

Nombre del importador: «Iglesias Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima».

Marca: «Gilbarco».

Modelo: T-101-2.

Número de serie y año de fabricación.

Caudal máximo de suministro, en la forma: 58 litros/minuto.

Caudal mínimo de suministro, en la forma: 2 litros/minuto.